PremioCONAMA
a la Sostenibilidad
de Pequeños y Medianos Municipios

Memoria de **Proyecto** para Concurrir a la **Convocatoria**

Denominación del proyecto:

La Contratación Pública Sostenible: Inclusión de criterios sociales y ambientales en la contratación de la "Rehabilitación del antiguo Hospital de Peregrinos y del entorno del lugar cultural de Isla".

Ayuntamiento de Arnuero

www.ayuntamientodearnuero.com

AgendaLocal 21 Una nueva mirada para Arnuero

Ayuntamiento de Arnuero

INDICE

1 DATOS DE LA INSTITUCION 4

2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL 4

3 DENOMINACION DEL PROYECTO 5

4 RESUMEN DEL PROYECTO 5

5. OBJETIVOS PRINCIPALES 9

6 DESTINATARIOS 9

7. PRINCIPALES ACCIONES 10

8. RESULTADOS OBTENIDOS 11

9. CRONOGRAMA 19

10. MEMORIA ECONÓMICA 21

ANEXO I. IMÁGENES 22

1 DATOS DE LA INSTITUCION

Nombre: Ayuntamiento de Arnuero.

CIF: P3900600B

Domicilio: Barrio Palacio s/n

Localidad: Arnuero.

Provincia: Cantabria

Población oficial según padrón municipal:

C.P: 39194

Teléfono: 942 67 70 41

E-mail de contacto: arnueroparticipa@ecoparque.info

2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos: José Manuel Igual Ortiz

Cargo: Alcalde del Ayuntamiento de Arnuero

NIF: 13.770.900-H

3 DENOMINACION DEL PROYECTO

LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE: INCLUSIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN DE LA "REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL DE PEREGRINOS Y DEL ENTORNO DEL LUGAR CULTURAL DE ISLA"

4 RESUMEN DEL PROYECTO

Localización Geográfica y Marco Territorial

Arnuero se extiende por una superficie de 24,7 km2 en la franja costera oriental de Cantabria y está enmarcado al oeste por la ría de Castellanos, al sur por las sierras del Molino de Viento y Baranda y al este por la ría de Cabo de Quejo. En el centro se eleva el monte Cincho, que alcanza los 241 m y constituye el punto más alto del municipio. Jalonan su accidentada costa las puntas de Cueva Colina, Cabo Quejo y Quejo Menor.

Imagen 1: Situación de Arnuero

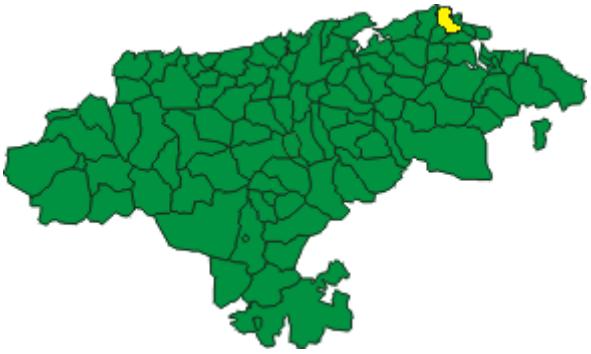

Imagen 2: Término municipal de Arnuero

Fuentes: www.otrarealidad.net y www.cantabria102municipios.com

Sus 2.135 habitantes se reparten entre los núcleos urbanos de Arnuero –sobre el que recae la capitalidad–, Castillo, Soano e Isla. Este último es el más popular y uno de los destinos turísticos favoritos de Cantabria gracias a sus playas y a su belleza paisajística. En el pasado estas localidades pertenecieron a la Junta de Siete Villas, una de las cinco que formaban parte de la Merindad de Trasmiera. El municipio custodia un notable conjunto arquitectónico en el que destacan las torres medievales de Venero (Castillo), Rebollar y Cabrahígo (Isla), así como el Palacio de los Condes de Isla y las iglesias de la Asunción, en Arnuero, y San Julián y Santa Basilisa, en Isla.

Arnuero se asienta sobre dos importantes enclaves de gran riqueza ecológica: la margen oriental de la ría de Castellanos y el sector occidental de la marisma de Joyel, incluido dentro del actual Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, lugar de paso de miles de aves en sus rutas migratorias e integrada en la misma Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Con el fin de promocionar y potenciar el estudio de los numerosos elementos que integran este espléndido patrimonio natural y artístico, en 1999 las autoridades locales de Arnuero pusieron en marcha el proyecto cultural Ecoparque de Trasmiera.

Plan Especial de Protección del Lugar Cultural de Isla

En el 2007 se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección del Lugar Cultural de Isla, promovido desde el Ayuntamiento de Arnuero siguiendo la obligación que dicta la Ley de Patrimonio de Cantabria al haberse declarado el Casco Histórico de Isla como Lugar Cultural y la categoría de Ruta Cultural del Camino de Santiago. El objetivo de este Plan Especial es establecer los criterios que aseguren una gestión óptima de este patrimonio y de su entorno, con el fin de respetar sus valores arquitectónicos, tipológicos, etnográficos, ambientales y paisajísticos. Las razones de la declaración de Lugar Cultural son la existencia en Isla de cuatro edificaciones de importancia histórica y monumental, que son: la Iglesia de San Julián y Santa Basilisa (declarada Bien de Interés Cultural), con su Hospital de Peregrinos, la Casa Palacio del Arzobispo Juan Fernández de Isla (más conocida como Palacio de los Condes de Isla), la Torre de Cabrahigo o del Condestable y la Torre medieval del Rebollar), ubicados en un entorno de casas blasonadas y de arquitectura tradicional cántabra. El Plan define una ordenación específica para cada una de estas áreas, aunque el límite que establece para el Lugar Cultural y los Entornos de Protección de los Bienes de Interés Cultural abarca un área bastante más amplia y sin discontinuidades, de 57.5 Has. para el Lugar Cultural y 242.5 Has. para su Entorno de Protección.

La aprobación de este Plan Especial obliga a que el planeamiento urbanístico municipal inicie su adaptación a él en el plazo de un año, y tenga en consideración sus limitaciones de uso en la clasificación de suelo para que se haga efectivo el objetivo máximo de su protección. Por otro lado, en las actuales Normas Subsidiarias de planeamiento, todos los terrenos incluidos dentro del Lugar Cultural de Isla y su

Entorno de Protección están clasificados como urbanos o no urbanizables, no existiendo previsión ninguna de construcción en esta zona.

El Plan Especial establece, por último, unas categorías de protección según los diferentes comportamientos que componen el paisaje del Lugar Cultural y su entorno. Dichas categorías de protección son:

- Protección de la edificación histórica
- Protección de la edificación tradicional
- Protección ambiental
- Protección agrícola
- Protección paisajística

Cada una de ellas lleva asociada una ordenanza de protección y usos donde se definen sus posibilidades de intervención. En el Plan se contemplan obras como la rehabilitación del Hospital de Peregrinos, el soterramiento de líneas eléctricas y telefónicas, la urbanización del casco histórico y la reforma del patrimonio.

Imagen 3. Vistas aéreas del Casco Histórico de Isla

Fuente: Ayuntamiento de Arnuero

"Rehabilitación de Hospital de Peregrinos y del entorno del Lugar Cultural de Isla"

El objeto de la contratación de este proyecto era la ejecución de la obra "Rehabilitación de Hospital de Peregrinos y del entorno del Lugar Cultural de Isla" con el fin de acometer:

- La completa rehabilitación del Hospital de Peregrinos de Isla, dotándolo de todas las condiciones para su utilización como Centro de Acogida y Albergue de Peregrinos del Camino de Santiago.

- La completa renovación de la urbanización de los espacios públicos en torno a las edificaciones del Lugar Cultural de Isla, comprendiendo el total soterramiento de los tendidos aéreos, la reinstalación de conexiones de energía eléctrica y de comunicaciones, la mejora de la red de recogida de aguas pluviales, la pavimentación de calles y plazas, así como la completa renovación del mobiliario urbano y el alumbrado público.

El órgano de contratación, que actuaba en nombre del Ayuntamiento de Arnuero era el Pleno. El mencionado órgano tenía facultad para adjudicar el correspondiente contrato y, en consecuencia, ostentaba las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofreciese su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable, y sin perjuicio de aquellas competencias que por delegación correspondan a la Junta de Gobierno Local. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la Jurisdicción competente.

Mediante el trabajo coordinado de técnicos municipales y los arquitectos redactores del proyecto se definieron los siguientes criterios de adjudicación:

- El precio (20 puntos)
- Mantenimiento y reposición durante el período de garantía (50 puntos)
- Calidad de la oferta (50 puntos)
- **Calidad de la planificación y coordinación de las obras (50 puntos)**
- **Criterios de sostenibilidad en la ejecución de las obras (80 puntos)**

La mesa de contratación se constituyó con los siguientes miembros:

- Presidente: Sr. Alcalde o persona en quien delegue.
- Un representante del Grupo Municipal Popular (PP), otro del Grupo Municipal. Regionalista (PRC), y otro del Grupo Municipal Socialista (PSOE).
- El secretario-interventor.
- Los directores de obra.
- Secretario: un funcionario de la corporación.

El marco legislativo bajo el que se desarrolló la actuación es la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

5. OBJETIVOS PRINCIPALES

Objetivo general:

Impulsar el comportamiento responsable de la administración en los procesos de compra y contratación, más aún en un proyecto de esta importancia por la magnitud y singularidad que presenta la recuperación del Lugar Cultural de Isla y la Rehabilitación del antiguo Hospital de Peregrinos. Este proyecto requiere actuaciones que tienen por objeto la recuperación arquitectónica del entorno y los edificios singulares, junto con otras cuya finalidad es la dinamización del citado Casco Histórico y su puesta en valor como recurso económico, turístico y cultural.

Objetivos específicos:

- Conseguir la oferta más ventajosa sin considerar el precio ni el plazo.
- Obtener mejoras técnicas sobre el proyecto y sobre el mantenimiento y uso posterior.
- Transparencia en el proceso de licitación propiciando una amplia concurrencia.
- Adecuación a criterios de sostenibilidad del Plan Estratégico Marco y del Proceso de Agenda Local 21.

6 DESTINATARIOS

- Personal municipal
- Sector empresarial
- Residentes del Casco Histórico de Isla y del municipio en general
- Turistas y visitantes

7. PRINCIPALES ACCIONES

7.1.- Constitución del equipo de trabajo y elaboración de los pliegos de contratación:

El aspecto más destacable en relación a la constitución del equipo de trabajo fue la implicación de los dos Directores de Obra, arquitectos redactores del proyecto, quienes desde su experiencia asesoraron al personal municipal en la elaboración de los pliegos. Por un lado definieron aquellos aspectos relacionados con la rehabilitación de edificios de interés histórico o artístico, las obras de urbanización en entornos consolidados con valor histórico-artístico y la urbanización de unidades de obra específicas de jardinería.

Del mismo modo dadas las innovaciones introducidas por el ayuntamiento en cuanto a medidas específicas de ahorro de agua y energía, los arquitectos analizaron la viabilidad de la introducción de dichos criterios siendo su veredicto favorable.

Imagen 4: Extracto de la web municipal

7.2.- Publicidad del proceso de contratación:

Siguiendo los criterios de publicidad, igualdad y transparencia de la citada Ley, lo más importante fue la puesta en marcha del servicio de El Perfil del contratante. En este sentido además de facilitar la difusión de los pliegos las empresas que quisieran presentarse podían descargarse el proyecto completo para su estudio.

Con objeto de que los interesados pudieran estudiar con detenimiento el proyecto y los criterios incluidos en los pliegos, especialmente aquellos criterios de carácter social y ambiental debido a su novedad, se amplió el plazo de presentación de proposiciones en 15 días.

7.3.- Procedimiento de Adjudicación

El proceso de adjudicación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios de adjudicación del artículo 134 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa debía atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como la calidad, el precio, la fórmula utilizable para revisar las retribuciones ligadas a la utilización de la obra o a la prestación del servicio, el plazo de ejecución o entrega de la prestación, el coste de utilización, las características medioambientales o vinculadas con la satisfacción de exigencias sociales que respondan a necesidades, definidas en las especificaciones del contrato, propias de las categorías de población especialmente desfavorecidas a las que pertenezcan los usuarios o beneficiarios de las prestaciones a contratar, la rentabilidad, el valor técnico, las características estéticas o funcionales, la disponibilidad y coste de los repuestos, el mantenimiento, la asistencia técnica, el servicio postventa u otros semejantes.

Además los criterios debían adecuarse a los objetivos planteados y a los criterios de sostenibilidad del Plan Estratégico de la Agenda 21 Local.

Por todo lo anterior se distribuyeron los criterios en función de 2 ejes básicos:

a) Calidad de la ejecución técnica:

a.1) Experiencia en ejecución de obras similares, tanto de la empresa y como del personal adscrito al contrato.

a.2) Mejoras en el mantenimiento y garantía posterior.

b) Calidad en términos de sostenibilidad:

b.1) Reducción de impactos sociales.

b.2) Reducción de impactos ambientales.

El contrato se adjudicó, mediante procedimiento abierto, tomando como base los criterios de adjudicación que se detallan a continuación, por ser los adecuados para evaluar el interés de las mejoras que se oferten respecto a la ejecución de la obra a realizar. La puntuación máxima que se podía obtener eran 250 puntos, con arreglo a la siguiente ponderación:

El precio. Se valoraba con un punto por cada unidad porcentual de baja, hasta un **máximo de 20 puntos**.

Mantenimiento y reposición durante el periodo de garantía. Se valoraba hasta un **máximo de 50 puntos** la presentación de un programa específico de mantenimiento y reposición de la obra ejecutada durante el periodo de garantía, en el que se recogiesen las obligaciones específicas en cuanto dicho mantenimiento, así como sobre la forma en que se efectuaría la justificación de la ejecución de la misma sin coste alguno para el Ayuntamiento. Los criterios que se tendrían en consideración de forma prioritaria serían:

- La calidad y detalle del **programa de mantenimiento (hasta 15 puntos).**
- La **ampliación del plazo de garantía** hasta un máximo de 24 meses **(hasta 25 puntos)**.
- Elaboración de un **manual técnico de mantenimiento** de la obra posterior a la finalización de la garantía, con detalle de las acciones para **la formación de personal municipal. (hasta 10 puntos).**

Calidad de la oferta. Se valoraba hasta un **máximo de 50 puntos** aquellos aspectos que tenían relación con la especialización de las empresas en la ejecución de obras relacionadas con el patrimonio histórico, así como de los medios personales asignados a la obra en concreto y la mejor coordinación y planificación temporal de las obras, según los siguientes apartados:

- Se valoraría **hasta 5 puntos la experiencia demostrada de la empresa en obras de rehabilitación de edificios de interés histórico o artístico**. Se presentaría certificación del técnico redactor o entidad contratante y un breve reportaje fotográfico, con un mínimo de 5 obras en las que se hubiesen ejecutado unidades de restauración de piedra, obra estructural de madera e implantación de elementos de cubrición de cinc, cobre o materiales análogos.
- Se valoraría **hasta 15 puntos la experiencia demostrada de la empresa en obras de urbanización en entornos consolidados con valor histórico-artístico**. Se presentaría certificación del técnico redactor o entidad contratante y un breve reportaje fotográfico, con un mínimo de 5 obras en entornos urbanos, de uso peatonal y rodado, con carácter vernáculo o histórico, en las que se haya puesto en obra en un alto porcentaje materiales pétreos, naturales y se hayan

incorporado trabajos de cantería en muros, así como la utilización de morteros a la cal en éstos.

- Se valoraría **hasta 5 puntos la experiencia demostrada de la empresa en la ejecución, dentro de obras de urbanización, de unidades de obra específicas de jardinería,** con selección, acopio, plantación, transplante y mantenimiento de ejemplares de gran porte. (Se presentaría certificación de buena ejecución del técnico redactor o entidad contratante y un breve reportaje fotográfico, con un mínimo de 3 obras).
- Se valoraría **hasta 25 puntos la aportación de personal técnico cualificado y adscrito a la ejecución de la presente obra**. A tales efectos deberán presentar una memoria con determinación del personal adscrito a la obra y su curriculum vitae acreditado, acompañado de un cuadro en el que se concrete la permanencia temporal en la obra de cada uno de los técnicos u operarios cualificados referenciados en la memoria.

Calidad de la planificación y coordinación de las obras. Se valorará hasta un **máximo de 50 puntos** la correcta planificación de la obra que sirva para minimizar los trastornos del uso del espacio público durante la ejecución de las obras, teniéndose en consideración preferentemente los siguientes aspectos:

- Se valoraría **hasta 10 puntos el Plan de coordinación de la obra** en el que se explican las fases de ejecución ordenadas en función de tiempos necesarios, complejidad de ejecución e hitos claves de desarrollo. En todo caso el plan de ejecución de las obras se ajustaría a las anualidades financieras.
- Se valoraría **hasta 20 puntos un plan en el que se propusiera el mantenimiento de la movilidad provisional sobre el espacio público** y el funcionamiento de los servicios urbanos durante la ejecución de las obras, con la programación de desvíos, las fases de desconexión y conexión de infraestructuras y de recorridos peatonales y rodados, así como de la puesta en funcionamiento de instalaciones urbanas en compatibilidad con las existentes.
- Se valoraría **hasta 20 puntos la previsión de un servicio de información y atención al ciudadano**, a cuyo fin se presentará con suficiente detalle los medios personales y materiales, y su temporalización durante el transcurso de la obra.

Criterios de sostenibilidad en la ejecución de las obras. Se valoraría **hasta 80 puntos** la adopción por parte de la empresa de criterios de sostenibilidad en la ejecución de la obra, distinguiéndose los siguientes apartados:

- Se valoraría **hasta 30 puntos la presentación de un programa de eficiencia energética,** en el que se concretasen y especificasen las medidas previstas para mejorar la eficiencia en el consumo de agua y energía de las **instalaciones y servicios** futuros de los espacios de uso público.
- Se valoraría **hasta 10 puntos la presentación de un programa de eficiencia energética del edificio destinado a Albergue de Peregrinos** en el que se contemplasen medidas destinadas al ahorro y eficiencia en el consumo de agua y energía.
- Se valoraría **hasta 20 puntos la presentación de una propuesta de ejecución del sistema de conducción de las aguas pluviales** que permita en el futuro, de una forma sencilla, **la reutilización** de las mismas con fines agrarios asociados al futuro desarrollo del entorno clasificado en el Plan Especial de Isla como de protección agraria.

- Se valoraría **hasta 20 puntos la presentación de una propuesta de gestión de residuos de construcción y demolición** que recogiera las obligaciones concretas y específicas en cuanto a medidas de prevención de residuos, operaciones de reutilización, valorización o eliminación de los residuos, así como las medidas para su almacenamiento, manejo y separación, así como acreditación documental de que los residuos han sido entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado.

Finalmente, la ampliación de garantías se acordó de acuerdo a lo recogido en el artículo 83.2 estableciendo el órgano de contratación que se prestase una garantía complementaría de tal modo que alcanzase el 10% del precio de contrato.

7.4.- Seguimiento Control de Calidad

Debido a la necesidad de ampliar los medios de control sobre los compromisos adquiridos por el contratista en función de su oferta se contrató un servicio de control de calidad. Dicho servicio además de las habituales pruebas, muestreos y ensayos respecto de los materiales utilizados en las obras, se encarga de realizar una verificación continua del cumplimiento de los compromisos del contratista adquiridos, tanto en virtud de lo estipulado en el Pliego de Cláusulas, como de aquellos aspectos incluidos en su oferta y que hayan sido valorados por el órgano de contratación como elementos significativos y puntuables a efectos de ser considerada como la más ventajosa frente a las ofertas de otros licitadores.

8. RESULTADOS OBTENIDOS EN RELACIÓN CON LA OFERTA GANADORA

8.1.- Oferta ganadora

La valoración de la oferta ganadora fue la siguiente, diferenciando los distintos bloques de puntuación previstos en Pliego de Cláusulas:

BLOQUE 1: El precio:

La empresa adjudicataria presentaba una oferta con una reducción de un 13,5% sobre el tipo de licitación.

BLOQUE 2: Mantenimiento y reposición durante el periodo de garantía:

Presentaba un **programa de mantenimiento** muy completo, diferenciando el correspondiente al edificio del Albergue de Peregrinos del correspondiente a las obras de urbanización del Casco Histórico. Dentro de cada uno de ellos se diferenciaba así mismo entre las operaciones de mantenimiento preventivo y las del correctivo, fijándose en el primer caso la frecuencia, el oficio y la actividad.

Se formulaba la propuesta de elaboración de un **manual técnico** de mantenimiento de las obras tras la finalización del periodo de garantía y se mencionaba la formación del personal municipal aunque no con la suficiente precisión y detalle.

BLOQUE 3: Calidad de la oferta en los términos expresados en el Pliego:

Ninguna de las ofertas presentadas obtuvo una puntuación destacada en este apartado.

BLOQUE 4: Calidad de la planificación y coordinación de las obras:

La documentación aportada a efectos de valoración de un **Plan de movilidad provisional** era muy completa y muy estudiada respecto a la movilidad provisional de peatones y turismos, sin embargo resultaba insuficiente respecto de la prestación provisional de servicios como el suministro de agua, alumbrado o alcantarillado, motivo por el que se reduce la puntuación a un 50% del total.

La propuesta sobre el servicio de información y atención al ciudadano se estimó suficientemente detallada, en cuanto asignación de personal y horarios, también en cuanto a la información a disposición de los usuarios y su actualización mensual, e incluso previendo el aviso previo de los desvíos provisionales y de los cortes de suministro de servicios.

Imagen 5 Planificación de la Movilidad Provisional

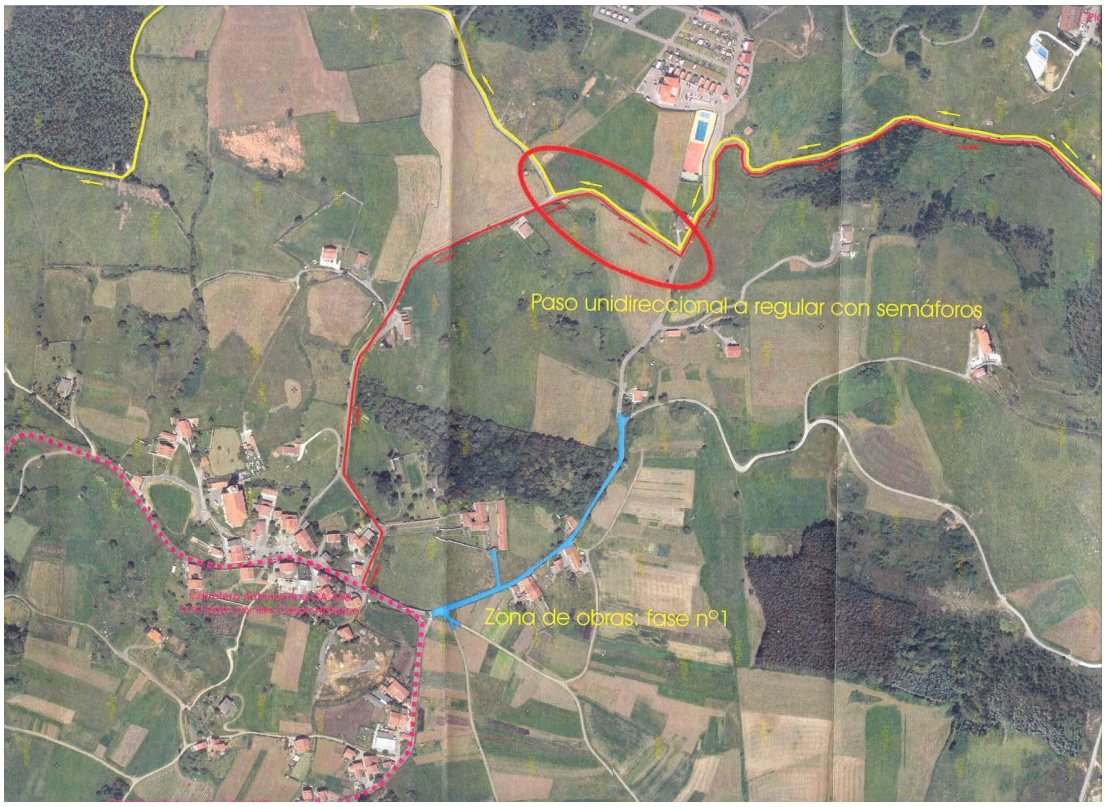

Imagen 6 Planificación de la Movilidad Provisional

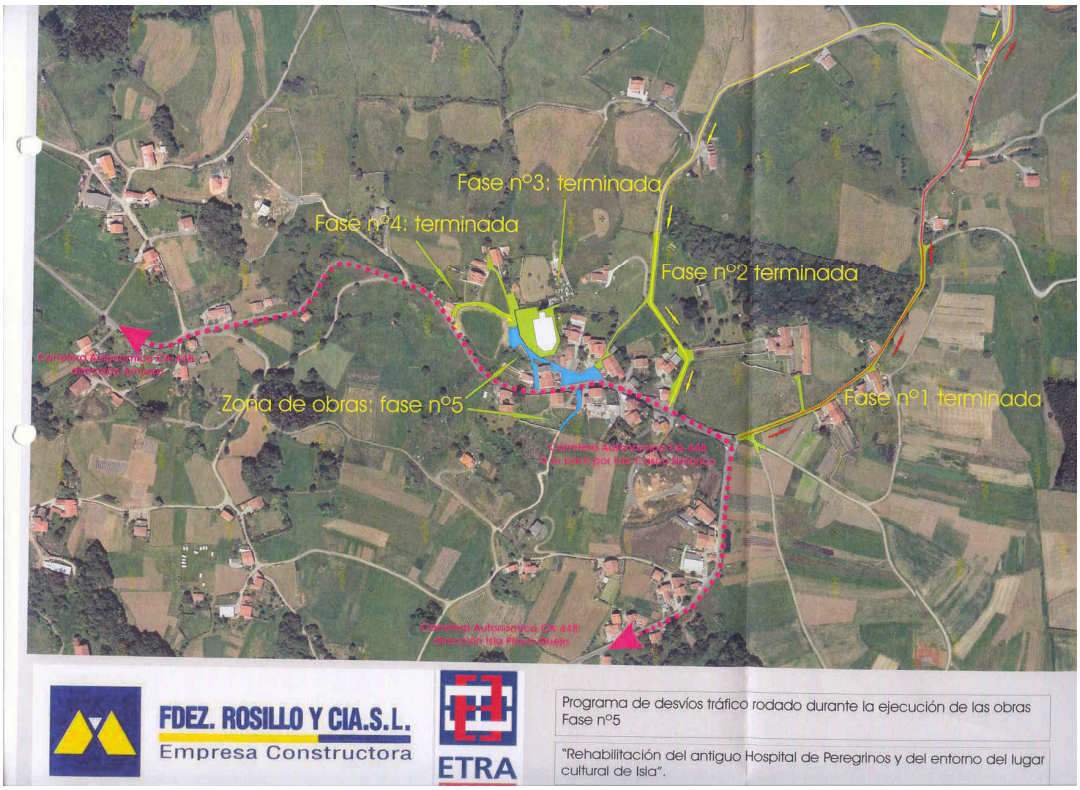

BLOQUE 5: Criterios de Sostenibilidad

Se proponían soluciones concretas para mejorar la **eficiencia en el consumo de agua** para el riego de zonas verdes, de poca trascendencia dado los pocos espacios ajardinados, y una propuesta más interesante de **reducción de consumo energético** mediante la instalación de reductores en los cuadros de alumbrado público y la utilización de luminarias de bajo consumo.

Se realizaban propuestas respecto a los elementos sanitarios y griferías a utilizar, pero sin una concreción suficiente en cuanto a modelos y compromiso de instalación a cargo de la empresa. Se valoraron positivamente las propuestas de instalación solar para agua caliente sanitaria (ACS), así como la disposición de la acumulación en 3 termos para ajustar el calentamiento de agua a la ocupación del albergue.

Imagen 6 Propuesta de ahorro de agua

4.2.- Programa de eficiencia energética del edificio destinado a Albergue de peregrinos

4.2.1.- Agua:

El consumo de agua de un edificio depende tanto de los elementos instalados como del empleo realizado por los usuarios. Por ello, se recomienda que todo sistema consumidor de agua incorpore la información necesaria para realizar un uso correcto.

Ejemplos de dispositivos instalados con pegatinas indicadoras

Imagen 7 Propuesta de ahorro de energía

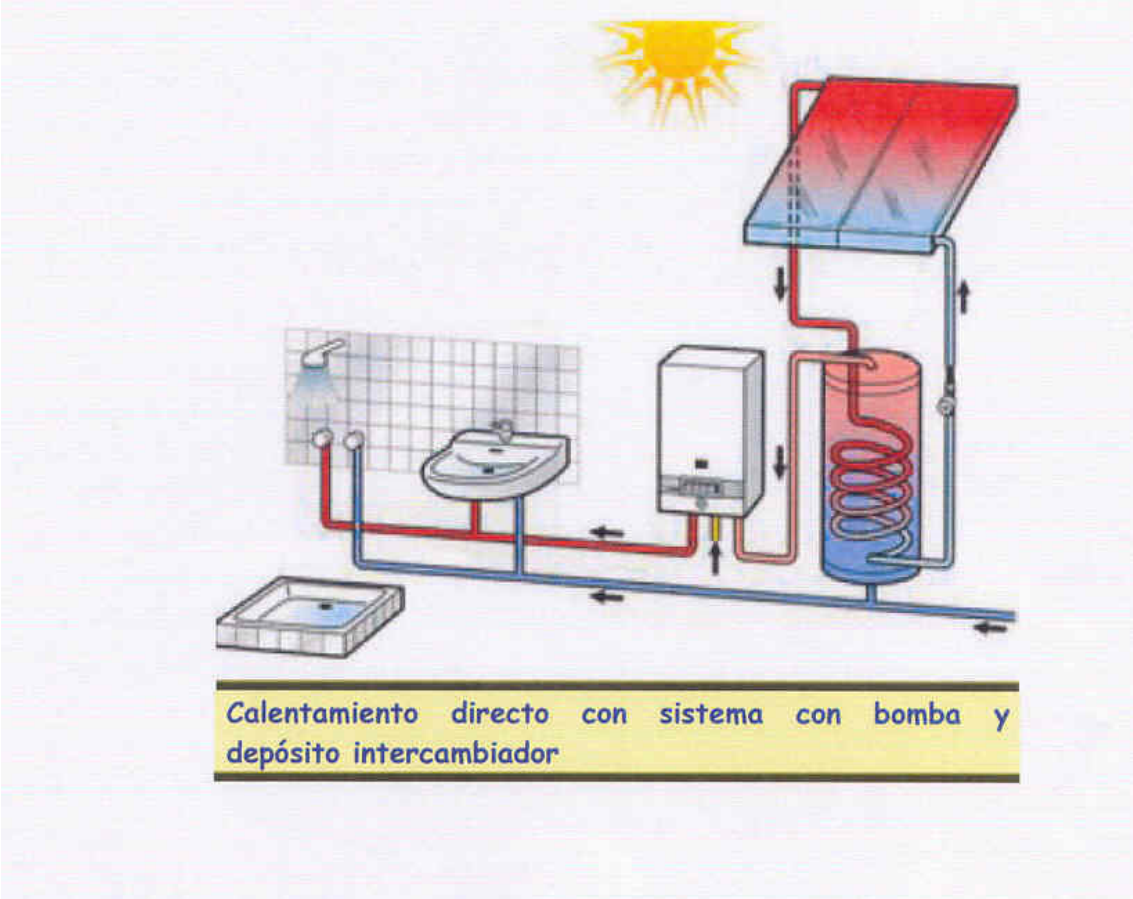

La propuesta para reutilización de aguas pluviales se consideró viable y muy acertada desde el punto de vista técnico. Consistía en la recogida de la totalidad de aguas pluviales que discurren por las zonas pavimentadas y su canalización hasta un depósito de almacenamiento, con la posibilidad de su reutilización para riego en las mieses de cultivo próximas al Casco Histórico, así como para limpieza de calles y riego de jardines.

La documentación presentada se consideró suficiente como propuesta específica de gestión de residuos de la obra referente al Lugar Cultural de Isla, estudiándose de forma detallada los diversos tipos de residuo y su valorización.

8.2.- Coordinación municipal

Es interesante destacar:

- La colaboración entre los arquitectos redactores del proyecto, contratados como asistencia técnica externa y los técnicos municipales.
- El esfuerzo que hicieron tres empresas en la integración de aspectos sostenibles en sus proyectos y en el propio funcionamiento de su entidad.
- La elaboración de una plantilla de valoración que debía entregar cumplimentada el licitador para facilitar la valoración de propuestas.
- Constitución de una comisión de seguimiento de las obras formada por los técnicos municipales, los directores de obra y el ingeniero jefe de obras de la empresa. Con una periodicidad mensual o bimensual en función del ritmo de las obras, mantuvieron alrededor de 12 reuniones.
- Coordinación con el Ministerio de Fomento a efectos de cumplir los plazos de justificación de las entregas a cuenta de la subvención correspondientes a las diferentes anualidades, así como de la comunicación de incidencias, ampliaciones de plazo y modificaciones de obra.

8.3.- Control de calidad del cumplimiento del contrato.

En consecuencia con las previsiones del Pliego se procedió a la contratación de una empresa independiente con el objetivo de realizar el control del grado de cumplimiento de las diferentes propuestas que habían sido incorporadas en la oferta económica, y valoradas a efecto de contratación. La cuantía de contratación, con cargo al precio del contrato fue del 0,5% del importe certificado de las obras.

Se formalizaron durante el periodo de ejecución informes trimestrales que verificaban el citado cumplimiento, poniendo de manifiesto determinadas deficiencias que a continuación eran requeridas a la adjudicataria para su mejora o subsanación.

8.4. Información y atención al ciudadano.

La propuesta reflejada en la oferta ganadora se concretó en:

1. Instalación de una caseta de información junto a la Iglesia de Isla.

2. Cartel informativo de señalización de la caseta indicando los días y horario de apertura y un teléfono móvil para consultas fuera de dichos horarios.

3. Edición de un díptico (ver anexo) con información sobre el inicio y ejecución de las obras y los cauces para obtener información por teléfono, email o web, así como para la presentación de quejas y sugerencias.

8.5.- Divulgación de la buena práctica

Con motivo de dar a conocer la inclusión de criterios de sostenibilidad en el pliego de contratación el Ayuntamiento de Arnuero ha sido invitado a compartir su experiencia en distintos foros. Entre ellos, se ha impartido una ponencia sobre la experiencia del Ayuntamiento de Arnuero en la inclusión de criterios sostenibles en la contratación de la "Rehabilitación del antiguo Hospital de Peregrinos y del Entorno del Lugar Cultural de Isla". Curso Compra y Contratación Pública Sostenible. CEARC Cantabria. 26 de marzo de 2009.

Por otro lado esta buena práctica ha sido incluida en el Documento de Buenas Prácticas desarrolladas por las entidades de la red Local de Sostenibilidad de Cantabria. Mayo de 2009.

Finalmente, en el curso Gestión Sostenible en el ámbito municipal, organizado por la Federación de Municipios de Cantabria junto con la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria, el Ayuntamiento de Arnuero impartió su ponencia sobre la experiencia del Ayuntamiento de Arnuero en la inclusión de criterios sostenibles en la contratación de la "Rehabilitación del antiguo Hospital de Peregrinos y del Entorno del Lugar Cultural de Isla. 21 de junio de 2010

9. CRONOGRAMA

Elaboración del pliego: 2 meses

Aprobación administrativa y adjudicación: 5 meses

Ejecución de la obra: 24 meses

Actualmente las obras están en ejecución a punto de su finalización, prevista en enero de 2011, y se continúa realizando el seguimiento y mantenimiento.

10. MEMORIA ECONÓMICA

Recursos Humanos:

- Elaboración de pliegos:
  - 2 técnicos municipales.
  - 2 arquitectos de asistencia técnica.
- La Mesa de contratación estaba integrada por:
  - Presidente: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arnuero o miembro de la Corporación en quien delegue.
  - Un representante del Grupo Municipal Popular (PP)
  - Un representante del Grupo Municipal Regionalista (P.R.C.)
  - Un representante del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.)
  - El Secretario-Interventor
  - El Director o Directores de la obra.
  - Secretario: Un funcionario de la Corporación

Asistencia técnica externa:

- Participación de arquitectos redactores del proyecto en la formulación del Pliego
- Asistencia técnica control de calidad en la ejecución.

La ambientalización del pliego, su valoración y adjudicación supusieron una mayor dedicación por parte del personal municipal implicado, sin suponer un coste presupuestario directo, pero del que hacemos una estimación a efectos de evaluación de costes.

- Imputación de costes de personal propio municipal: 6.000 euros (Ayto)
- Imputación de costes de mesa contratación: 600 euros (Ayto)
- Imputación participación arquitectos redactores: 600 euros (Ayto)
- Costes de la empresa adjudicataria del control de calidad (0,05% del coste de las obras): 6.130 euros(empresa adjudicataria)

ANEXO I. IMÁGENES Y DÍPTICO

DISCULPEN LAS MOLESTIAS
Trabajamos en la conservación de nuestro patrimonio histórico
REHABILITACION DEL HOSPITAL DE PEREGRINOS Y DEL ENTORNO DEL LUGAR CULTURAL DE ISLA
1%

Casco Histórico de Isla
Ruta Cultural Camino de Santiago
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Obra:"Rehabilitación del antiguo Hospital de Peregrinos y del entorno del Lugar Cultural de Isla"
Promueve:
Ayuntamiento de Arnuero
Subvencionan:
Programa del 1% Cultural

DISCULPEN LAS MOLESTIAS

Trabajamos en la conservación de nuestro patrimonio histórico

Casco Histórico de Isla
Ruta Cultural Camino de Santiago

REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE PEREGRINOS Y DEL ENTORNO DEL LUGAR CULTURAL DE ISLA

Hacer realidad la **Rehabilitación del antiguo Hospital de Peregrinos de Isla y la Recuperación del Casco Histórico** ha sido un proyecto al que esta Corporación ha dedicado un enorme esfuerzo, desde que en el año 2002 iniciamos los trámites para obtener la subvención dentro del programa del 1% Cultural del Ministerio de Fomento.

Ahora, por fin, iniciamos los trabajos, y con ello se abre un periodo en el que los vecinos del pueblo de Isla tendréis que soportar las molestias lógicas de unas obras que afectan a toda la infraestructura de servicios de vuestro pueblo. A fin de minimizar las molestias, la empresa contratada ha redactado un Plan de Coordinación de obras y un Plan de Movilidad provisional de servicios. Con todo, los ruidos , polvo y provisionalidad de los servicios serán inevitables y por ello **os pedimos disculpas anticipadamente, paciencia y colaboración con la empresa constructora**.

El objetivo de estas obras no es otro que el de **embellecer el Casco Histórico de Isla y mejorar las condiciones y calidad de vida de nuestros vecinos**, haciendo de la

Ayuntamiento de Arnuero
www.ayuntamientodearnuero.com

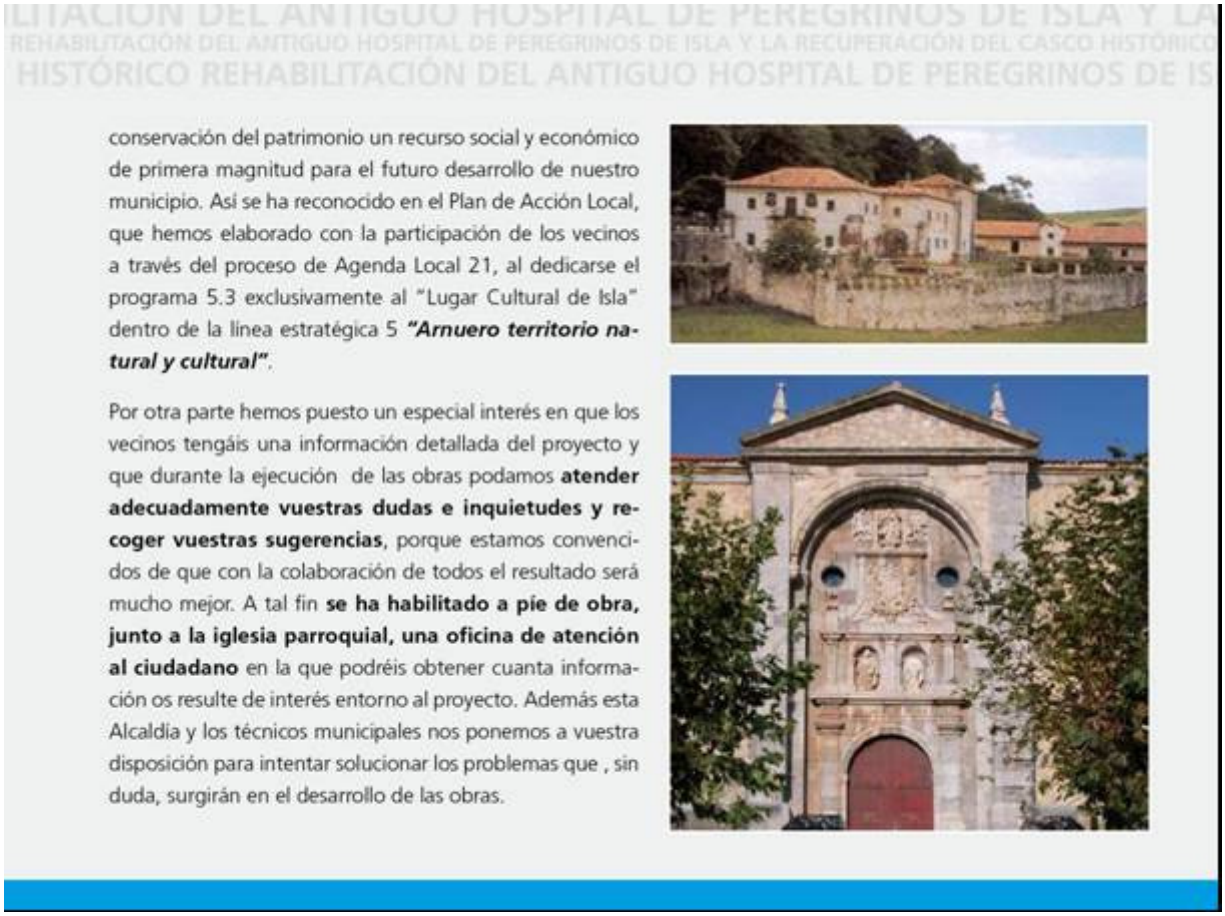

conservación del patrimonio un recurso social y económico de primera magnitud para el futuro desarrollo de nuestro municipio. Así se ha reconocido en el Plan de Acción Local, que hemos elaborado con la participación de los vecinos a través del proceso de Agenda Local 21, al dedicarse el programa 5.3 exclusivamente al "Lugar Cultural de Isla" dentro de la línea estratégica 5 ***"Arnuero territorio natural y cultural"***.

Por otra parte hemos puesto un especial interés en que los vecinos tengáis una información detallada del proyecto y que durante la ejecución de las obras podamos **atender adecuadamente vuestras dudas e inquietudes y recoger vuestras sugerencias**, porque estamos convencidos de que con la colaboración de todos el resultado será mucho mejor. A tal fin **se ha habilitado a pie de obra, junto a la iglesia parroquial, una oficina de atención al ciudadano** en la que podréis obtener cuanta información os resulte de interés entorno al proyecto. Además esta Alcaldía y los técnicos municipales nos ponemos a vuestra disposición para intentar solucionar los problemas que , sin duda, surgirán en el desarrollo de las obras.

AgendaLocal 21
Una nueva mirada para Arnuero
PLAN DE ACCIÓN LOCAL
Línea estratégica 5
Programa 5.3
Proyecto 5.3.1: "Recuperando las huellas del pasado. Rehabilitación del Hospital de Peregrinos y recuperación del entorno del Lugar Cultural de Isla".
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Oficina de Obra, sita junto a la Iglesia Parroquial.
Martes y viernes de 9 a 13 horas.
Contacto: Jefe de Obra, Ramiro Gómez, tfn. 942360500
www.ayuntamientodearnuero.com
www.ecoparquedetrasmiera.com
Ayuntamiento de Arnuero
1% CULTURAL